

MANUAL GENERAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD

UNIVERSIDAD: Universidad de Cantabria				
NOMBRE DEL CENTRO AUDITADO: FACULTAD DE EDUCACIÓN				
Fecha: MAYO 2023				
El presente plan se elabora en respuesta al informe de auditoría desarrollada en fecha: 14 de octubre de 2022				
Nombre del auditor jefe: Montserrat Martínez Soldevilla				
Explique, para cada una de las no conformidades recogidas en el informe de auditoría (mayores y/o menores), los detalles que se solicitan en la tabla que sigue.				
Nº de NCM o nc (1)	Análisis de la/s causa/s	Acción/es a desarrollar	Responsable/s ejecución y/o seguimiento	Acciones desarrolladas y evidencias
nc1	El procedimiento PG-13 del MGP-SGIC, para la realización de auditorías internas, establece que: "Si del informe de auditoría se desprendiese la necesidad de elaborar un plan de mejoras, éste deberá ser realizado por el Centro auditado y remitido...". Esta redacción puede dar lugar a confusión, al no dejar clara la obligatoriedad de realizar un plan de mejoras tras la auditoría interna del SGIC.	Clarificar la redacción del procedimiento PG-13 para establecer la obligatoriedad de realizar un plan de acciones de mejora en caso de que el informe de auditoría contenga no conformidades y/o oportunidades de mejora.	Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado/ Área de Calidad/ Comisión de Calidad de la UC	Se ha modificado la redacción del procedimiento para hacer constar que el plan de mejoras será solicitando siempre que el informe de auditoría contenga no conformidades u oportunidades de mejora. Esta modificación del procedimiento será aprobada en la reunión de la Comisión de Calidad de la UC prevista para el mes de junio de 2023.
nc1	Dado que, por lo anteriormente descrito, el PG-13 no establecía la elaboración del plan de mejoras de forma preceptiva, la Facultad de Educación, para acometer las no conformidades y recomendaciones de la auditoría interna, añadió las acciones oportunas dentro de los planes de mejora propuestos en los Informes	Una vez elaborado y entregado el plan de mejoras solicitado, continuar con la ejecución de las oportunidades de mejora que están en proceso (Om4, Om6, Om9, Om12 y Om14), dado que todas las no conformidades y las restantes propuestas ya están ejecutadas.	Equipo decanal / Comisiones de Calidad de los títulos y de Centro de la UC	Om4: Para atender la oportunidad de mejora de realizar propuestas de mejora contenidas en los Informes Finales de las titulaciones más concretas y que faciliten su trazabilidad, se han añadido al cuadro de las propuestas finales las columnas: "Diagnóstico" y "Evidencias". Estado de la acción: ejecutada. Evidencia: Informes Finales de las titulaciones, curso 21-22.

	<p>Finales de las Comisiones de Calidad de cada una de las titulaciones y ejecutó las medidas para dar respuesta a dichas recomendaciones.</p> <p>No obstante, durante la realización de la auditoría externa, el centro entregó el plan de mejoras solicitado, detallándose en él también su seguimiento (estado de ejecución) y el registro de evidencias, con el fin de explicitar cómo el centro activó las acciones pertinentes derivadas del informe de la auditoría. Este plan se adjunta como ANEXO al presente documento.</p>			<p>https://web.unican.es/centros/educacion/sistema-de-garant%C3%ADa-interno-de-calidad.</p> <p>Om6: Desde el Decanato se trasladará al Departamento de Filología la recomendación de hacer partícipe al profesorado afectado en la elaboración de las fichas del plan docente antes de su aprobación por el Consejo de Departamento.</p> <p>Estado de la acción: ejecutada.</p> <p>Evidencia: recordatorio enviado por correo electrónico.</p> <p>Om9: Desde el Decanato se solicitará al Servicio de Gestión Académica que modifique la referencia a la normativa en vigor sobre el Régimen de Permanencia de las memorias de verificación de los Grados.</p> <p>Estado de la acción: en proceso; la solicitud se va a realizar cuando se aborden las modificaciones en los Grados por el RD822/21, previstas para el final de este curso académico 2022-2023.</p> <p>Evidencia: memoria modificada.</p> <p>Om12: Clarificar y actualizar la información contenida en la página web.</p> <p>Estado de la acción: de las acciones descritas, se han ejecutado las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se ha clarificado la tabla de reconocimientos automáticos - Se ha mantenido la periodicidad del Boletín - Se publica la información relativa a la oferta y asignación de líneas y tutores de los TFG durante todo el curso académico. - Se mantiene la información relevante del curso anterior y la actual - Se ha establecido un procedimiento regulador para la asignación/reasignación a grupos base en los
--	--	--	--	--

				<p>estudios de grado (ver PE-1 en el MGP)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se ha establecido el procedimiento para la difusión de la información en el centro (ver PG11 del MGP) <p>Evidencias en la página web de la Facultad de Educación y en el Manual SGIC del Centro: https://web.unican.es/centros/educacion https://web.unican.es/centros/educacion/informacion-general/boletines-informativos https://web.unican.es/centros/educacion/grados/aspectos-comunes https://web.unican.es/centros/educacion/sistema-de-garant%C3%ADa-interno-de-calidad</p> <p>De esta oportunidad de mejora, únicamente está en proceso de ejecución, por parte del Área Web:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Priorizar los contenidos de aspectos comunes según el interés para el estudiantado. Mejorar la usabilidad de la página web. <p>Om14: Realizar un análisis más exhaustivo en los Informes Finales del SGIC de las tasas de abandono y no presentados al TFG/M y las consecuentes propuestas de mejora.</p> <p>Estado de la acción: ejecutada.</p> <p>Evidencias: Informes Finales de las titulaciones, curso 21-22. https://web.unican.es/centros/educacion/sistema-de-garant%C3%ADa-interno-de-calidad, Actas de la Comisión de Calidad Grado Infantil de 16 12 2022 y de 20 04 2023.</p>
--	--	--	--	---

Nº OM	Análisis de la/s causa/s	Acción/es a desarrollar	Responsable/s ejecución y/o seguimiento	Acciones desarrolladas y evidencias
OM1	Siguiendo el criterio 2.5 de AUDIT, por el que el centro debe garantizar la existencia de mecanismos para implementar las mejoras derivadas del proceso de revisión, se puede optimizar la actual formulación de los planes de mejora recogidos en los Informes Finales del Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos, mejorando su definición, de modo que se permita optimizar también la trazabilidad de dichas propuestas y valorar, así, su adecuación e implementación.	Elaborar los planes de mejora de los Informes Finales del SGIC de las titulaciones y del centro para el curso 2022-2023 (informes finales 2021-2022) y sucesivos de forma que optimicen el seguimiento de la trazabilidad atendiendo a los siguientes parámetros: diagnóstico, objetivo, descripción de la acción, indicadores o evidencias. Esto supone: - Establecimiento de los motivos y/o indicadores concretos que han motivado la propuesta de mejora (diagnóstico y análisis de las causas) - Definición del objetivo, la acción propuesta, y los indicadores y/o evidencias concretas que se van a considerar para realizar el seguimiento del estado de la propuesta (objetivo, descripción de la acción, indicadores/evidencias, responsable). - Seguimiento de cada propuesta en cursos sucesivos para posibilitar el seguimiento de su trazabilidad analizando el estado del indicador/evidencia.	Comisiones de Calidad de los títulos y de Centro	Estado de la acción: ejecutada. Evidencia: Informes Finales del SGIC de las titulaciones y del centro para el curso 2022-2023 (informes finales 2021-2022): https://web.unican.es/centros/educacion/sistema-de-garant%C3%ADa-interno-de-calidad
OM2	El MGP-SGIC de la UC todavía no ha sido actualizado conforme al nuevo RD 822/2021. Se está trabajando en la adaptación de los procedimientos a este nuevo Real Decreto, de forma	Llevar a cabo una revisión completa de todos los procedimientos del MGP-SGIC para adaptarlo al nuevo RD 822/2021. Esta revisión del Manual, también va a servir para reestructurar los	Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado/ Área de Calidad/ Comisión de Calidad de la UC	Se ha llevado a cabo una revisión completa del Manual General de Procedimientos del SGIC de la UC a fin de alinear su estructura con los criterios AUDIT. Esta revisión también ha servido para adaptar los procedimientos al RD 822/2021.

	paralela a la adaptación de la Normativa académica de la institución.	procedimientos, alineándolos con los criterios AUDIT.		Esta modificación de procedimientos será aprobada en la reunión de la Comisión de Calidad de la UC prevista para el mes de junio de 2023.
		Aplicar esta adaptación, una vez revisados estos procedimientos, al MGP-SGIC del centro.	Vicedecana de Calidad de la Facultad / Comisión de Calidad de centro	Pendiente de ejecución a la espera de que se realice la revisión completa de todos los procedimientos del MGP-SGIC.
OM3	Algunos procedimientos del MGP-SGIC todavía hacen referencia a documentos que han sido sustituidos por otros más actualizados. Es el caso del ejemplo descrito en esta Oportunidad de Mejora. En los orígenes del Sistema, el Informe Global de Calidad de la Docencia recogía el análisis de la información que proporcionaba el Sistema por aquel entonces (resultado de las encuestas de los estudiantes, informe del profesor e informe del responsable académico). Conforme el Sistema ha ido creciendo y se han ido articulando más procedimientos que proporcionaban otro tipo de información, como calidad de las prácticas externas, movilidad, quejas y sugerencias, satisfacción, inserción laboral, etc., este Informe Global de Calidad de la Docencia pasó a denominarse Informe Final del SGIC, con toda la información proporcionada por el Sistema.	Llevar a cabo una revisión completa de los procedimientos del MGP-SGIC para corregir las referencias a elementos obsoletos.	Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado/ Área de Calidad/ Comisión de Calidad de la UC	Se ha llevado a cabo una revisión completa del Manual General de Procedimientos del SGIC de la UC a fin de alinear su estructura con los criterios AUDIT. Esta revisión también ha servido para corregir referencias a elementos obsoletos. Esta modificación de procedimientos será aprobada en la reunión de la Comisión de Calidad de la UC prevista para el mes de junio de 2023.
OM4	Tal como recoge el procedimiento P2, los responsables de definir la Política y Objetivos de Calidad de la UC y los Centros son, respectivamente, el Consejo de Gobierno y la Junta de	Revisar el procedimiento "P2. Política de Calidad, responsables del SGIC y procedimientos generales" para	Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado/ Área de Calidad/ Comisión de Calidad de la UC	Se ha modificado el procedimiento para clarificar cómo intervienen los diferentes grupos de interés en la definición y aprobación de la política y objetivos de calidad de la Universidad y los Centros.

	Centro. Sin embargo, en el desarrollo de dicho procedimiento en el documento P2-1, se habla del Vicerrectorado competente en materia de calidad y de la Comisión de Calidad de Centro. En ambos casos es correcto, porque éstos lo hacen por delegación de aquellos.	clarificar los responsables de definir la política y objetivos de calidad de la institución y de los centros. Adicionalmente, se comprobará en todos los procedimientos que no existen discrepancias en cuanto a la participación de los grupos de interés.		Esta modificación del procedimiento será aprobada en la reunión de la Comisión de Calidad de la UC prevista para el mes de junio de 2023.
OM5	Cada uno de los procedimientos del Sistema cuenta con unos indicadores para su seguimiento y medición. No todos los indicadores que proporciona el sistema son facilitados a las Comisiones de Calidad para su análisis, puesto que algunos atañen a cuestiones de un Servicio o Unidad centralizada y transversal a toda la Universidad, que se escapan de las competencias de las Comisiones de Calidad de los Centros o Títulos.	Realizar una revisión de los indicadores descritos en los procedimientos y valorar su pertinencia. En caso de no ser necesarios, serán eliminados.	Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado/ Área de Calidad/ Comisión de Calidad de la UC	Se ha llevado a cabo una revisión completa del Manual General de Procedimientos del SGIC de la UC a fin de alinear su estructura con los criterios AUDIT. Esta revisión también ha servido para revisar los indicadores asociados a cada procedimiento a fin de valorar su pertinencia, su redefinición o eliminación. Esta modificación de procedimientos será aprobada en la reunión de la Comisión de Calidad de la UC prevista para el mes de junio de 2023.
OM6	Los resultados generados por el SGIC son los que permiten la toma de decisiones para la mejora de la calidad de las enseñanzas, por lo que, en este sentido, y aunque los porcentajes de participación en las encuestas de satisfacción en el centro estén en consonancia con los de la rama de conocimiento y la UC, es deseable, dada su relevancia, un incremento en dicha participación para que los resultados del análisis derivado resulten lo más sólidos posible.	Solicitar al Área de Calidad, en la última semana de encuesta, el listado de los estudiantes que aún no han realizado la citada encuesta para llevar a cabo un recordatorio específico y nominal animando a la realización de la encuesta, mediante correo electrónico. En las convocatorias de defensa de TFG y TFM, enviar un correo al profesorado de los grados y másteres para que puedan informar al alumnado, tras la defensa, de la encuesta de satisfacción y su importancia.	Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado/ Área de Calidad Vicedecana de Calidad / Técnica de Calidad del centro Vicedecana de Calidad / Técnica de Calidad del centro	En lo que compete al Centro, esta acción está pendiente de ser ejecutada cuando el Área de Calidad abra el periodo de las encuestas de satisfacción para este curso académico, comunique al Centro las fechas en las que se le deberá solicitar el listado y concrete el modo de enviar el recordatorio. En estos momentos esta acción está pendiente de ser ejecutada ya que las convocatorias de defensa tendrán lugar en los meses de junio y julio de 2023, momento en el que se enviará el correo informativo.

(1) Indique el mismo número asignado en el informe. NCM: No Conformidad Mayor. nc: No Conformidad menor
Puede utilizar más de una hoja por cada centro descrito